



R.S.:

FECHA: 20/04/2022
EXPTE.: 430020220002611
ASUNTO: Concesión Residencia Temporal por
Circunstancias Excepcionales Inicial
Arraigo Social (art. 124.2) Informe CCAA
con contrato de trabajo

B

BARRERA ROMERO ESPERANZA

Titular de la autorización

Nombre: ZAKIR OUSTOU - NIE: Y5448930Z
Nacionalidad: MARRUECOS - Pasaporte originario nº: OA1726495

Datos autorización:

AUTORIZA A TRABAJAR POR CUENTA AJENA

VISTO el procedimiento de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales instruido por la Oficina de Extranjería de Tarragona, a solicitud del interesado, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 18/02/2022, ZAKIR OUSTOU presenta solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por arraigo social

SEGUNDO.- Una vez revisada la documentación aportada y los informes recabados, quedan acreditados los requisitos exigibles para la concesión de dicha autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales.

TERCERO.- En base a los hechos expuestos, la Oficina de Extranjería ha propuesto la concesión de la autorización solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia de esta Subdelegación del Gobierno le viene atribuida por la Disposición adicional primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

SEGUNDO.- Los requisitos exigibles para la concesión de la autorización solicitada se establecen en el artículo 31 de la LO 4/2000 y en los artículos 124.2 y 129.1 del Real Decreto 557/2011

Por tanto, vista la propuesta de la Oficina de Extranjería, así como los preceptos anteriormente citados y demás disposiciones de vigente aplicación,

RESUELVO

CONCEDER la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales con validez de un año a ZAKIR OUSTOU, NIE Y5448930Z, condicionada a que, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, se produzca su efectiva afiliación y alta en la Seguridad Social con la empresa OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EGARA SL, CIF B67220244. Cumplida tal condición, la autorización comenzará su período de vigencia. A tal efecto, deberá comunicar el alta a la Oficina de Extranjería de Tarragona. Puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>, rellinando sus datos, seleccionando la Oficina de Extranjería de Tarragona y el tipo de Consulta 'Incidencia con mi expediente' y por último indicando en Comentarios que desea comunicar el alta en SS para el expediente con número de la presente resolución, que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto 557/2011, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación y ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO
Juan Sabaté Borrás

Al objeto de que se le expida la Tarjeta de Identidad de Extranjero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, deberá presentarse personalmente en la Comisaría de Policía Nacional correspondiente a su localidad de residencia, habiendo solicitado cita previa en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es> (Procedimientos, Extranjería, Cita Previa), seleccionando la provincia de Tarragona y la opción en Trámites Cuerpo Nacional de Policía: POLICIA-TOMA DE HUELLAS (EXPEDICIÓN DE TARJETA) Y RENOVIACIÓN DE TARJETA DE LARGA DURACIÓN.

Dirección Postal:
PL. IMPERIAL TARRACO, 3
43005 TARRAGONA
TFNO. 977999149
FAX 977999047

CSV : CNO-1aab-626c-b587-87e2-e85a-d2a3-94f5-fadc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN SABATE BORRAS | FECHA : 21/04/2022 11:00 | NOTAS : F